



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/1296/2011, de 10 de octubre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados convocado por la Orden SAN/733/2008, de 28 de abril, modificada por la Orden SAN/1039/2011, de 11 de agosto en cumplimiento del fallo de la Sentencia n.º 453, de 22 de febrero de 2011, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, dictada en el Recurso de Apelación número 293/2010 ejercitado por D. Rafael Aparicio Duque.*

Por Orden SAN/733/2008, de 28 de abril, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 13 de mayo, fue convocado concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: F.E.A. Alergología, F.E.A. Análisis Clínicos, F.E.A. Anatomía Patológica, F.E.A. Anestesiología y Reanimación, F.E.A. Cardiología, F.E.A. Cirugía General y Aparato Digestivo, F.E.A. Endocrinología y Nutrición, F.E.A. Farmacia Hospitalaria, F.E.A. Geriatria, F.E.A. Hematología y Hemoterapia, F.E.A. Medicina Interna, F.E.A. Microbiología y Parasitología, F.E.A. Neumología, F.E.A. Obstetricia y Ginecología, F.E.A. Oftalmología, F.E.A. Oncología Médica, F.E.A. Otorrinolaringología, F.E.A. Psiquiatria, F.E.A. Radiodiagnóstico, F.E.A. Rehabilitación, F.E.A. Traumatología y Cirugía Ortopédica, F.E.A. Urología, Médico de Urgencia Hospitalaria, Farmacéutico y Odontólogo, de la Gerencia Regional de Salud. Dicho concurso fue resuelto definitivamente mediante la Orden SAN/445/2009 de 26 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 6 de marzo, publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 16 de marzo corrección de errores a la misma.

Posteriormente, con fecha de 13 de junio de 2011 el Consejero de Sanidad dictó Orden por la que se disponía el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia n.º 453, de 22 de febrero de 2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, dictada en Recurso de Apelación número 293/2010 ejercitado por D. Rafael Aparicio Duque, contra la Sentencia de fecha de 2 de febrero de 2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado 442/2008.

Siendo así las cosas, mediante la Orden SAN/1039/2011, de 11 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 30 de agosto, se modificaba la Orden SAN/733/2008 de 28 de abril («B.O.C. y L.» 13 de mayo), en lo referido a la inclusión en el Anexo I de una plaza vacante de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Anatomía Patológica en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes, a los efectos de participación en el concurso para la provisión exclusivamente de la citada plaza.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las solicitudes de los concursantes, así como los méritos acreditados por los mismos, procede publicar la resolución provisional de dicho concurso, de conformidad con lo establecido en la base seis, apartado segundo de la convocatoria.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, en aplicación a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y los artículos 6.2 g) y 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

**RESUELVE:**

*Primero.*– Hacer pública la resolución provisional del concurso indicándose, en el Anexo I, el concursante al que provisionalmente se le adjudica destino, con la puntuación obtenida.

*Segundo.*– Abrir un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Dichas alegaciones podrán versar sobre la adjudicación provisional de la plaza. En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la convocatoria del concurso para la presentación de solicitudes con el objeto de que sean valorados sus méritos.

*Tercero.*– Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán estimadas o rechazadas en la resolución definitiva del concurso que, previa propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, se aprobará por la autoridad convocante mediante Orden y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como, a mero efecto informativo, en el Portal de Sanidad <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursostraslados/ejecucion-sentencias> no habiendo lugar a comunicación individualizada.

*Cuarto.*– Los concursantes podrán desistir en su totalidad de la solicitud presentada hasta que finalice el plazo de quince días naturales establecido en el anterior apartado segundo, para formular alegaciones contra la presente Orden de resolución provisional.

A estos efectos, la Orden que resuelva definitivamente la adjudicación del destino en el concurso, aceptará de plano los desistimientos totales a la participación en el concurso que no estén recogidos en la presente Orden de resolución provisional.

Valladolid, 10 de octubre de 2011.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I****Categoría: F.E.A. ANATOMÍA PATOLÓGICA****Área: VALLADOLID ESTE****G.A.E.-H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID**

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>N.I.F</i>	<i>Localidad/ZBS</i>	<i>Denominación</i>	<i>Base 3.1.1</i>	<i>Base 3.1.2</i>	<i>Base 3.1.3</i>	<i>Base 3.1.4</i>	<i>TOTAL</i>
APARICIO DUQUE, RAFAEL	12204789T	VALLADOLID	1 PLAZA	650	0	9.5	14.5	674